

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS, OASIS DE ESPERANZA, "ADIE-ODENIC"

DECRETO A.N N°. 8566, Aprobado el 26 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 02 de Julio de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N N°. 8566

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS, OASIS DE ESPERANZA, "ADIE-ODENIC"

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS, OASIS DE ESPERANZA**, a la que también se le podrá conocer como: "**ADIE-ODENIC**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de San Rafael del Sur.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS, OASIS DE ESPERANZA**, a la que también se le podrá conocer como: "**ADIE-ODENIC**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.